



“2021: Año de la Independencia”.

“LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO”

Ciudad de México, a 12 de agosto de 2021.

DIPUTADA DULCE MARÍA SAURI RIANCHO
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados

Entrevista concedida a los medios de información, al término de la presentación del libro “Las LENGUAS toman la Tribuna”, en el Palacio Legislativo de San Lázaro.

PREGUNTA.- Presidenta, ayer nuevamente el senador Monreal insiste en la revocación de mandato y que le falta un voto, y que sí vamos a extraordinario. La pregunta es ¿Debe o no ser retroactiva y dos, hay tiempo para este extraordinario?

RESPUESTA.- La reforma constitucional que fue publicada en 20 de diciembre de 2019 dice con toda claridad en el artículo cuarto transitorio, dice que: podrá ser aplicada en el periodo 2018-2024; o sea, en ese sentido no hay discusión, podrá ser aplicada.

Ahora bien, la legislación secundaria, la propia reforma constitucional señala la necesidad de una ley especial en materia de revocación de mandato. Una ley que reglamente cómo se hace la revocación de mandato.

Esta ley, la reforma decía que tenía el Legislativo 180 días para publicarla, fuimos omisos, no se hizo, debió haberse hecho a mediados del 2020, entre otras cosas, la pandemia desquició nuestro calendario de trabajo y ahí se quedó atorada.

En este momento, desde mi perspectiva, de manera alguna urge un periodo extraordinario para poderla aprobar, sí se puede desde luego avanzar.

La Cámara de origen va a ser el Senado de la República, porque ahí se han enviado las iniciativas, quiero decirles que ahí están las iniciativas, ahí van a estar justamente haciendo el dictamen en la Comisión de Gobernación del Senado de la República, y estará listo el dictamen para cuando inicie la próxima Legislatura.

Aprobándolo el Senado, inmediatamente pasa a la Cámara de Diputados, y en el transcurso del mes de septiembre podrá ser aprobada la nueva ley.

Desde mi perspectiva, no hay ninguna prisa, porque los plazos están abiertos, el proceso empieza el 1º de noviembre. No es una ley electoral que se rija por los tres meses antes de iniciado el proceso, es una ley de revocación de mandato. La ley electoral rige para elegir, esta rige para quitar; entonces, hay que trabajarla, no solamente en el procedimiento para llegar a la jornada de la revocación, que por cierto, con todo respeto al señor Presidente, no puede ser el 21 de marzo, tiene que ser como plazo máximo el 5 de marzo. Y esto porque los artículos transitorios especifican con toda claridad el momento en que el Instituto Nacional Electoral tiene que expedir la convocatoria, su plazo máximo es el 4 de enero y, a partir de esa fecha, son 60 días para poder realizar la jornada que justamente se cumple el 5 de marzo que es sábado, porque así se puso en el transitorio de la Constitución.

Yo creo que no tuvimos el cuidado de tomar un calendario cuando se pusieron esas disposiciones por si los queríamos poner que fuera el domingo y no un día entre semana como puede suceder, no en esta ocasión que es sábado, sino en unas futuras, en gobiernos futuros, en que la revocación se puede, por ejemplo, dar un martes.

PREGUNTA.- Diputada, pareciera que las urgencias de Palacio Nacional se rigen por caprichos más que por una ley, más que por lo dispuesto en la Constitución.

RESPUESTA.- No veo que sean caprichos, creo que son buenos deseos y que quizá al señor Presidente le falta alguien que le diga con claridad “esto es lo que dice el transitorio que fue aprobado en la Constitución y estas son las fechas, hay todo el mes de noviembre para recabar las firmas de aquellas personas que quieran que el Presidente de la República se vaya anticipadamente” porque recordemos que la revocación de mandato no es para refrendarlo, el

Presidente está electo por seis años, sino por si hay un grupo de ciudadanos, el tres por ciento del padrón electoral, distribuido en 17 estados de la República, que consideran que el Presidente se debe ir, bueno, pues entonces que ellos soliciten la revocación, es decir que se vaya el Presidente de la República.

Entonces, las fechas en la Constitución se establecieron en ese transitorio y me parece muy necesario que haya una legislación cuidadosa, cuidada por parte del Legislativo porque se trata ni más ni menos de revocar al Presidente de la República, decirle no te vas a quedar hasta el 1° de octubre de 2024, sino te vas a ir en marzo de 2022, y es muy delicado para el sistema político en general por eso la legislación tiene que ser absolutamente prístina.

PREGUNTA. - ¿Y con esta ley secundaria podría ser (Inaudible)?

RESPUESTA.- No, con esta ley secundaria se va a normar lo que ya la Constitución establece, y la Constitución lo dice con claridad en el transitorio: “se podrá establecer la revocación de mandato en el periodo 2018-2024”. No obliga, abre la posibilidad, todo va a depender si hay un grupo de ciudadanas, de ciudadanos, que quiere que el Presidente se vaya anticipadamente.

PREGUNTA.- Diputada, teniendo en cuenta que hay 17 estados que son morenistas y, bueno, obviamente la población podría decir “no queremos que se vaya” ¿ahí el Congreso que tendría que hacer... sus Congresos locales?

RESPUESTA.- No, lo que pasa es que esto no es de Congresos, es de personas, y tenemos 94 millones de personas que forman parte del padrón electoral, posiblemente un poquito más cuando se haga el ejercicio, que van a ser llamadas a participar y cada quien en su estado, en su ciudad, en su casilla, decidirá si quiere que se quede el Presidente hasta el 1° de octubre o si prefiere que se vaya en marzo de 2022.

PREGUNTA.- Diputada, cambiando un poquito de tema, ayer vimos un hecho inédito con estos dos desafueros en una misma sesión extraordinaria; sin embargo, vemos que Toledo pues ya se confirmó que se fue del país, está en Chile, al Congreso ¿le toca hacer algo o ya es totalmente terreno de la Fiscalía?

RESPUESTA.- Ese es un tema ya de las autoridades jurisdiccionales, de jueces y, desde luego, de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

PREGUNTA.- ¿Usted, como presidenta, le haría un exhorto a Toledo a que regrese a México, ya que él fue integrante de la LXIV Legislatura?

RESPUESTA.- No haría ningún exhorto, me parece que conocen el tema, lo conocimos además con todo detalle ayer, y está en la esfera de decisión de la persona, su conducta, si decide permanecer en Chile o si decide venir. El día 29 de agosto se entregan las credenciales a los próximos diputados de la LXV Legislatura, y esos diputados, ese mismo 29 de agosto, deberán elegir a su próxima Mesa Directiva, y el 1º de septiembre rinde protesta la LXV Legislatura, de la cual, como diputado electo, forma parte Mauricio Toledo.

PREGUNTA.- ¿Todavía le toca a usted, diputada, en caso de que no viniera ese 28 de agosto, habría alguna facilidad de Cámara para que pudiera venir algún otro día Mauricio?

RESPUESTA.- Nuestra ley orgánica, bueno, la Constitución, primero, y la ley orgánica, marcan un plazo que se vence el 30 de septiembre.

PREGUNTA.- Diputada ¿hay alguna disposición legal o en su caso algún mandato judicial que se pudiera emitir para evitar que Toledo rinda protesta para la nueva Legislatura?

RESPUESTA.- No me corresponde a mí hablar sobre esto, este va a ser un tema de la próxima Legislatura, de la Mesa Directiva y particularmente de la presidencia que sea electa.

PREGUNTA.- Diputada, una pregunta nada más ¿entonces usted no ve facilidades para que se haga un tercer periodo extraordinario de sesiones, tomando en cuenta que también se analizan aquí, por ejemplo, en Cámara de Diputados, la Ley Federal de Juicio Político y hay quien habla de realizar un periodo extraordinario?

RESPUESTA.- No es que no haya facilidades, aquí estamos hasta el 31 de agosto, lo que no hay es necesidades, y se necesita legislar con toda la seriedad, el cuidado, que amerita el tema de revocación de mandato.

Imagínese que por las prisas alguien no se percate, como nadie se ha percatado, que la consulta no puede ser el 21 de marzo, sino tiene que ser el 5 de marzo, esto nos metería en un terrible lío; entonces, como diría el clásico al cual me encanta acudir con frecuencia: pero qué necesidad.

Gracias.

--ooOoo--